	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-47
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 2026/09/16

LA OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Los Patios, y con base en la información disponible sobre la capacidad y disponibilidad del personal, se verificó que, para atender la necesidad relacionada con el objeto que se indica a continuación, no se cuenta con el personal suficiente y disponible dentro de la planta.

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
ACTIVIDADES	1. Brindar acompañamiento técnico en la articulación interinstitucional con los prestadores de los servicios públicos, dependencias internas, entes de control y demás actores del sector, cuando así se requiera. 2. Asesorar a la Dirección de Servicios Públicos en todo lo relacionado con el deber del municipio de asegurar que los servicios públicos se presten a sus habitantes de manera eficiente por parte de las empresas prestadoras. 3. Asesorar y acompañar al municipio en la implementación y puesta en marcha del proyecto acueducto metropolitano. 4. Emitir conceptos y prestar asesoría en aspectos administrativos financieros y regulatorios en los asuntos que le sean encomendados por el municipio en relación con el objeto contractual. 5. Proyectar respuestas a los organismos de control, en aspectos administrativos financieros y regulatorios de los asuntos que le sean encomendados por el municipio en relación con el objeto contractual. 6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas de acuerdo al objeto del contrato. 7. Asesorar a planes, programas y proyectos de la dirección de servicios públicos. 8. Acompañar la supervisión del contrato de concesión de la empresa agua de los patios. 9. Asesorar los procesos de transferencia de subsidios recursos SGP. 10. Asistir a los eventos y actividades propios de la dependencia o administración que requieran acompañamiento y participación del equipo de trabajo.

	11. Las demás que por la naturaleza del contrato asigne el supervisor.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Servicios Públicos

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998.

La presente certificación se expide a solicitud de la dependencia interesada, para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

Se expide la presente certificación en el municipio de Los Patios, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2026, de acuerdo con la solicitud recibida.

ANA GABRIELA RAMIREZ PEÑA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	Ana Gabriela Ramírez Peña	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó:	Eddy Carolina Jaramillo	Abogada	
Elaboró:	Eddy Carolina Jaramillo	Abogada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			